–

ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS.	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°	MC-007 – 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901875381-4
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($113.129.227)
N° CDP	CD-637 DEL 31 DE MARZO DE 2026
N° CRP	RP-2540 DEL 23 DE JUNIO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y DE LEY.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARIA SANCHEZ MADURO SECRETARIA DE CULTURA DISTRITAL

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, por una parte **LINA MARIA SANCHEZ MADURO** en su condición de **SECRETARIA DE CULTURA DISTRITAL** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891780009-4, de una parte, , y por la otra, **LUIS GABRIEL MEDINA REY,** igualmente mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 7.142.994, en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S**, identificado con **NIT 901875381-4** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Se deja constancia de que se verificó el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio al proceso, conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente. Asimismo, se constató que ambas partes comprendieron sus respectivas obligaciones contractuales, y en especial el contratista, quien reconoció y aceptó las obligaciones específicas derivadas del objeto del contrato, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el día veintiséis (26) del mes de junio del año 2026.

LINA MARIA SANCHEZ MADURO
Secretaria de Cultura Distrital

LUIS GABRIEL MEDINA REY
Representante Legal Transporte Especial Medina VIP S.A.S.

Scanned with CamScanner